



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES.

Para el trámite de dictamen de intervención en inmuebles patrimoniales se requiere seguir el siguiente Procedimiento:

PERSONA JURÍDICA

I. Requisitos Legales:

- a. Solicitud presentada por el Apoderado de la Empresa (Abogado), en papel blanco tamaño oficio (debe presentarse en la Ventanilla Única, ubicada en las oficinas centrales del IHAH, Museo Villa Roy, Barrio Buenos Aires, Tegucigalpa M.D.C.). **Siendo necesario colocar en dicha solicitud número telefónico Y dirección electrónica para comunicaciones.**
- b. La misma deberá ser acompañada de Carta Poder debidamente autenticada o poder General o Especial.
- c. Presentar Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.
- d. Presentar Testimonio de Escritura Pública de la propiedad o inmueble y/o documento que acredite la condición como propietario del mismo.
- e. Copia del Carnet de Colegiación del Apoderado.
- f. Copia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal de la Empresa.

NOTA: TODA COPIA DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTE, DEBE SER AUTENTICADA.

II. Requisitos Técnicos:

- a. Plano de Ubicación del Proyecto (o Imagen de Google Earth).
- b. Breve descripción de las obras a ejecutar y su justificación. Nombre y tipo de proyecto.
- c. Fotografías actuales del inmueble (Exterior, interior, detalles y contexto, es decir el inmueble dentro de su manzana y las fachadas de conjunto de la manzana que se encuentre frente a él y si es de esquina, de las 4 esquinas aledañas).
- d. Anteproyecto (si aplica).
- e. Plano de situación actual del inmueble (Plantas y elevación principal).
- f. Juego de planos (plantas arquitectónicas, elevaciones, secciones) indicando medidas, norte, ejes, notas de especificaciones, escala, materiales propuestos entre otros.
- g. Constancia Municipal de compatibilidad del uso del suelo, si aplica.

*****NOTA: El anteproyecto podrá ser enviado en digital mediante correo electrónico. (No se recomienda imprimir o timbrar planos hasta contar con la aprobación).**

- III. Una vez realizada la inspección, en caso que el anteproyecto requiera cambios o adaptaciones, el Técnico que haya atendido la misma, emitirá comunicación al solicitante.
- IV. Una vez el IHAH, autorice el anteproyecto se realizará la presentación del Proyecto Final en formato tamaño tabloide indicando medidas, escala y materiales propuestos, conteniendo como mínimo los siguientes planos:
 - a. Plano de ubicación y conjunto (mostrando relación del proyecto con límite de propiedad y su ubicación en la manzana).
 - b. Plano de Detalles Estructurales
 - c. Planta Arquitectónica, incluyendo mobiliario requerido.
 - d. Plantas Constructivas
 - e. Plano de Fachadas y Cortes.

SA.
PÁG. No. 2.

- f. Planta de techos, incluyendo detalles de estructura/cubierta, especificando materiales y pendientes.
- g. Plano de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y Pluviales
- h. Propuestas de restauración y conservación del Inmueble si aplica.
- i. Vistas 3D.

Para lo cual el Instituto Hondureño de Antropología e Historia teniendo la información completa, extenderá su autorización mediante Dictamen. En éste caso se solicitará **tres juegos de planos (todos) firmados, timbrados y sellados del proyecto final** de los cuales uno quedará en el archivo técnico del IHAH, el otro en el expediente y el ultimo se entregará al propietario o representante debidamente autorizado.

NOTA: Al retirar sea la certificación de la Resolución o copias del dictamen e informe, el peticionario deberá cancelar la cantidad de L. 200.00 por la certificación. El pago debe cancelarse en las oficinas del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, donde se le extenderá un recibo.

Para cualquier consulta o información comunicarse al número telefónico: 2263-7385 Secretaría General del IHAH.

Correos electrónicos:

1. Recibirá notificaciones a través de: notificaciones.sgihah@gmail.com
2. Consultar sobre Solicitud en Trámite: consultassolicitudessgihah@gmail.com